



EXP – UNC 9468/2012

RESOLUCIÓN DECANAL N° 79/2012

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes solicitado por el Dr. Guido RAGGIO en su cargo por concurso de Profesor Titular DE (código interno 101/27), por el lapso 30 de marzo al 6 de abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el nombrado solicita la licencia sin goce de haberes por motivos personales;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

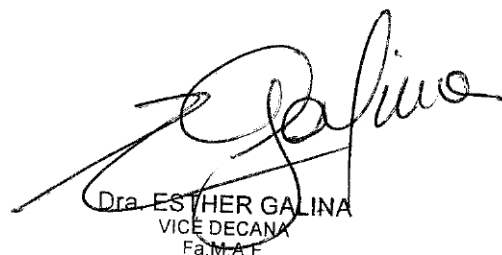
ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Guido RAGGIO (legajo 30544) en su cargo por concurso de Profesor Titular DE (código interno 101/27), por el lapso 30 de marzo al 6 de abril I de 2012. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 13ro., Ap. II, Inc. b) del Decreto 3413/79 (t.o.).

ARTICULO 2º.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 de marzo de 2012.

ep


Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. M.A.F. - U.N.C


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa. M.A.F.